



**Certificación de Personal y Equipos en Levantamiento Mecánico de Cargas**  
**NIT No. 830.071.070-0**

---

Bogotá, 15 de abril de 2020

## COMUNICADO COVID 19 – INSPECCIÓN DE EQUIPOS

De: Dirección Técnica

Para: Usuarios de los servicios de inspección de equipos y elementos de izaje de cargas.

**Asunto:** Medidas para los servicios de inspección durante el período de aislamiento decretado por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia COVID-19

Con el fin de informar a los usuarios de los servicios de inspección de equipos y elementos de izaje de cargas, las medidas tomadas por Crane & Lifting, dadas las condiciones de aislamiento decretado por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia COVID-19, se establece lo siguiente:

**Medidas para la corrección de No conformidades en inspecciones realizadas previamente el período de aislamiento decretado por el Gobierno Nacional con motivo de la pandemia COVID-19**

- Se hace énfasis en lo descrito en las Reglas de Inspección, donde el usuario de los servicios de inspección tiene un plazo máximo de un mes para corregir las no conformidades, las cuales, de acuerdo a él/los hallazgos encontrados, se podrán evidenciar mediante el envío de evidencia fotográfica y/o filmica. Cuando por motivos de fuerza mayor (incluyendo los originados por la pandemia COVID-19) exista una justificación técnica aplicable, la Dirección Técnica de Crane & Lifting podrá ampliar en un mes más el cierre de las no conformidades.

### Medidas para la realización de servicios de inspección

- Entendiendo que Crane & Lifting recomienda la realización de inspecciones periódicas cada doce (12) meses, dependerá de la autonomía y voluntad de cada empresa considerar que se permita la operación del equipo o elemento de izaje de cargas con el certificado de inspección más reciente.
- Los servicios de inspección podrán ser realizados posteriormente al período de aislamiento decretado por el Gobierno Nacional o cuando las autoridades permitan la reactivación de las actividades que realiza Crane & Lifting.
- Los usuarios de los servicios de inspección podrán solicitar la inspección del equipo y/o elemento de izaje de cargas teniendo en cuenta el punto anterior. Dichas solicitudes serán revisadas y programadas a la brevedad posible por Crane & Lifting teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos técnicos.

Desde Crane & Lifting reiteramos nuestro compromiso de ser un aliado de todos los usuarios de nuestros servicios bajo los principios, valores y competencia técnica que nos caracteriza.

MAURICIO BULLA

Firmado digitalmente por  
MAURICIO BULLA  
Fecha: 2020.04.15 12:16:47 -05'00'

**MAURICIO BULLA VALENCIA**  
**DIRECTOR TÉCNICO**  
**CRANE & LIFTING SAS**

---

**CRANE & LIFTING S.A.S. Carrera 14B No. 112-59 Bogotá, Colombia.**

Tel / fax: 57 1 6198123 - 6122669 - Cel: 3138890157

[www.cranelifting.com](http://www.cranelifting.com) - E-mail: [contacto@cranelifting.com](mailto:contacto@cranelifting.com)